

*Acuerdo de 19 de Enero, por el que se concede el pase de ley á un diploma.*

El Gobierno:

Con presencia del diploma de Escribano público, expedido á favor del Lic. don Fernando Sánchez, por la Corte Suprema de Justicia del Salvador; constando la autenticidad de dicho documento, y de conformidad con el art. V del Tratado vigente entre ésta y aquella República,

Acuerda:

Concederle el pase de ley.

Comuníquese—Managua, 19 de Enero de 1880—  
Zavala—El Ministro encargado de la Cartera de Justicia—Elizondo.

---